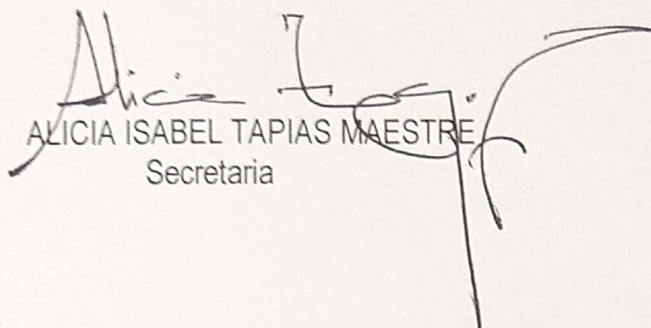


INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, Julio primero (1) de dos mil veinte (2020), señora Juez, a su Despacho el presente proceso para informarle que por motivo de la emergencia de salud decretada por el gobierno nacional por motivos de la Covid 19 y la consecuente suspensión de término ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura por encontrarnos en la cuarentena, no fue posible llevar a cabo la actuación fijada en la fecha dentro de este proceso, por lo que se encuentra pendiente para su realización. Provea.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



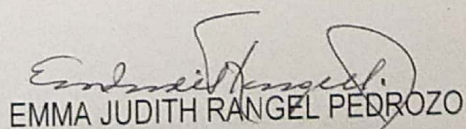
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, Julio Primero (1) de dos mil veinte (2020)
Ref: Ejecutivo Singular Rad. 47-318-40-80-001 2013-00002
Demandante: JUDITH ALCENDRA GULLOSO
Demandado: MERY DE JESUS CAMACHO CASTRO

Visto y constatado el contenido del informe de Secretaria que antecede, el Despacho fija el día 14 de octubre de 2020 a las 9:00 A.M., con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega material a la parte demandante del bien inmueble objeto de este trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO